

Buenos Aires, 21 de mayo de 2015

Vista: la propuesta del Consultor Germán GARAVANO; y

Considerando:

La nota del visto remitida al Sr. Presidente, el Dr. Germán GARAVANO sugiere la contratación de dos profesionales para que actualicen y den soporte al Plan de Gestión Digital – TSJ CABA 2015.

El primero, con el objetivo de llevar adelante los planes y acciones necesarias para efectuar la reingeniería de procesos, que permita incorporar las mejores prácticas en la gestión administrativa y jurisdiccional, derivadas de la implementación de los diferentes módulos del SADE.

El segundo, bajo la coordinación del primero, para colaborar en la reingeniería y alineamiento de estructuras organizacionales, puestos de trabajo, oficinas y demás, en lo que hace primariamente a diseños de estructuras jurisdiccionales y administrativas, organigramas y entrenamiento.

Para las contrataciones el Dr. GARAVANO propone al Dr. Héctor Mario CHAYER y al Licenciado Enzo Marcelo CANADÉ.

Se trata de dos profesionales cuya experiencia resulta probada en las tareas que se les encomiendan, el Dr. CHAYER, en razón de sus aportes en el rediseño organizacional del Ministerio Público Fiscal y el Lic. CANADÉ, en atención a su experiencia y conocimiento del personal del Tribunal.

La ley n° 2.095 (TO según Ley n° 4.764) excluye expresamente de sus alcances a las locaciones de servicios u obra —inciso *b* del artículo 4°—, resultando de aplicación lo dispuesto en el art. 1623 y ss. del Código Civil.

Por ello,

**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1. **Aprobar** una locación de servicios profesionales con el abogado Héctor Mario CHAYER, DNI 16.948.862, por un plazo de 3 (tres) meses, a partir del 1° de junio y hasta el 31 de agosto de 2015; en la suma de CIENTO OCHO MIL PESOS (\$ 108.000.-), a efectivizarse en tres cuotas consecutivas de TREINTA Y SEIS MIL PESOS (\$ 36.000.-) mensuales, por mes vencido y una vez conformada la correspondiente factura y el informe mensual de gestión, por el Dr. Germán GARAVANO.
2. **Aprobar** una locación de servicios profesionales con el licenciado en relaciones del trabajo Enzo Marcelo CANADÉ, DNI 20.267.729, por un plazo de 3 (tres) meses, a partir del 1° de junio y hasta el 31 de agosto de 2015; en la suma de SETENTA Y DOS MIL PESOS (\$ 72.000.-), a efectivizarse en tres cuotas consecutivas de

VEINTICUATRO MIL PESOS (\$ 24.000.-) mensuales, por mes vencido y una vez conformada la correspondiente factura y el informe mensual de gestión, por el Dr. Germán GARAVANO.

3. Las contrataciones aprobadas previamente podrán ser prorrogadas por un plazo no mayor a los tres meses a partir de su vencimiento.
4. **Autorizar** al Director General de Administración a la suscripción del contrato y a fijar las demás condiciones de la contratación.
5. **Mandar** se impute el gasto a la partida 3.4.9 (Servicios profesionales, técnicos y operativos – Otros no especificados) del presupuesto vigente.

Firmado: Luis F. LOZANO (Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia), Ana María CONDE (Jueza), Alicia E. C. RUIZ (Jueza), Inés M. WEINBERG (Juez).
RESOLUCIÓN N° 48/2015